



**MUNICIPIO DE MONTERREY**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**  
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 1016/17

Monterrey, Nuevo León, a

jueves 18 de mayo del 2017

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

**SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MTY, I.P.D.**

Con vigencia de: 05-jun-17 a 09-jun-17 De acuerdo a la solicitud con fecha \_\_\_\_\_

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:

PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ROTURA PARA LA CANALIZACION E INTRODUCCION DE TOMA CORTA DE AGUA. EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD, RESPONDER LOS ACABADOS EXISTENTES ASI COMO RETIRAR LOS MATERIALES SOBANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA.  
**NO SE DEBERA REALIZAR TRABAJOS QUE INVOLUCREN EL ROMPIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA EN LAS ZONAS DONDE EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS HA TRABAJADO, A EXCEPCION DE URGENCIAS, PARA LO CUAL SERA NECESARIO QUE EL INTERESADO PRESENTE POR ESCRITO UNA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA EXPONIENDO EL SENTIDO DE LA URGENCIA Y CON EL COMPROMISO DE HACER LAS REPARACIONES A LA VIA PUBLICA AFECTADA CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD QUE MARQUE ESTA DEPENDENCIA, QUE EMPATEN LO TRABAJADO CON EL PROGRAMA DE VIALIDADES REGIAS.**

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY.

	<u>3.00</u> M.L.	En la que se interrumpe una superficie	<u>10.50</u> m2.		
En la calles	<u>AYUTLA S/N</u>	entre calles <u>ESQ. PARICUTIN</u> y _____			
Colonia	<u>ROMA</u>	Exp. o Región Catastral _____			
Vías de Acceso Controlado	<table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 15px; text-align: center;"><tr><td>0</td></tr></table>	0	Ave. Principales	<table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 15px; text-align: center;"><tr><td>0</td></tr></table>	0
0					
0					
Ave. Locales	<table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 15px; text-align: center;"><tr><td>1</td></tr></table>	1	Banquetas	<table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 15px; text-align: center;"><tr><td>1</td></tr></table>	1
1					
1					
		Ave. Colectoras	<table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 15px; text-align: center;"><tr><td>0</td></tr></table>	0	
0					
		Camellones	<table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 15px; text-align: center;"><tr><td>0</td></tr></table>	0	
0					
		Otros	<table border="1" style="display: inline-table; width: 30px; height: 15px; text-align: center;"><tr><td>0</td></tr></table>	0	
0					
Horario	<u>DIURNO</u>	En <u>1.00</u> Entrega (s)			

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también debiera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento. Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.  
 Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.  
 Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

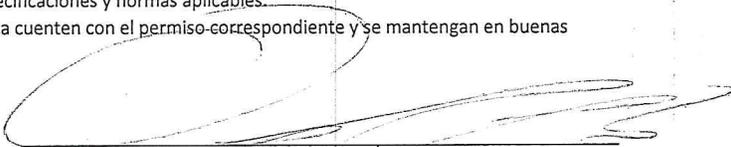
**Nota:** El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**

Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso-correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

  
 ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS  
 COORDINADOR DE PERMISOS

RECIBI  
 18-MAYO-2017